

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 258

Miércoles 14 de noviembre de 1962

(Franqueo concertado 47/8)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de Acondicionamiento de caminos y limpieza de arroyos en Fuente el Sol (Valladolid).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones trescientas sesenta y dos mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos (2.362.758,87 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 26 de noviembre de 1962, a las trece treinta horas ante la Junta Calificadora presidida por el secretario técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los

cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos (47.255,17 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 22 de noviembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en..., se comprometo a llevar a cabo las obras de..., por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El director (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 228-

3.697-3.017

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO

Con esta fecha se concede la declaración de vedado de caza, registrada con el número 1, a la finca denominada "Montico y Pardo de Duero", de las lindes siguientes:

Monte titulado "Montico de Duero", al otro lado del río Duero; lindando al Noroeste, con carril denominado camino alto de Viana, que en su mayor extensión separa este monte de viñedos que pertenecieron a don Francisco Cabeza de Vaca, a doña Francisca Sanz, a los herederos de don Nicolás Bravo y a dicho señor Cabeza de Vaca. Continúa dicho lado determinándose por el límite de la línea divisoria de las aguas vertientes, que separa las siguientes fincas, correspondientes a la jurisdicción de Viana de Cega: viñedos y baldías de la señora viuda de Cagigal, vecina de Santander; tierra del colegio de los ingleses, dos viñas del señor Cabeza de Vaca, viñedo del referido colegio y otra viña de López Velázquez, vecino de Puente Duero; otro del colegio y otro de un baldío de Velázquez, y sigue el viñedo del mismo colegio y otro de don Cándido Santos García, vecino de Valladolid, hasta el punto en que se encuentra el citado camino alto, en que desde Viana va al puente de Adaja y a Villanueva de Duero; por Sur, linda con este último camino del puente de Adaja, que cons-

tituye raya divisoria del término de Puente Duero con el de Viana, y separa, asimismo, al monte titulado de "Pardo"; al Oeste, con cañada de Merinas y camino de Valladolid a Valdestillas, y al Norte, forma un ángulo entre esta cañada y el referido camino alto de Viana. Excepto por el lado Sur todo el perímetro está bien señalado con un antiguo vallado y zanja algo deteriorada en varios trayectos. Superficie: 129 hectáreas, 8 áreas y 2 centiáreas.

Monte denominado de "Pardo"; que linda por el Este, con viña de don Cándido Santos García; Sur, tierra, viña y baldío del mismo señor, viña de don Tomás Arévalo, Enrique Castilla y Mariano Martínez y tierras de herederos de Martín Caballero; Oeste, camino y cañada de Valladolid a Valdestillas, y Norte, con el monte "Montico de Duero", en el término de Puente Duero, deslindado anteriormente y separado de él. Superficie: 52 hectáreas y 82 áreas.

Sitos en término municipal de esta capital, cuya declaración ha sido solicitada por don Esteban Monturos Martín, en representación de la entidad propietaria "Sobrinos de R. Martín, S. A.", domiciliado en esta capital, calle Miguel Iscar, número 16; una vez examinados los informes reglamentarios, emitidos por los Organismos competentes y comprobado que la principal riqueza en explotación de la finca es la de la caza, con sujeción a lo que determinan la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902 y los artículos 9 y 11 de su Reglamento de 3 de julio de 1903 y demás disposiciones concordantes, debiendo ser colocadas en las lindes exteriores las tablillas reglamentarias correspondientes indicándolo, lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 7 de noviembre de 1962. El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.673

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTOS

Por el presente se hace público, que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, y durante el plazo de quince días, se

halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente relativo a la imposición de Contribuciones Especiales por iluminación en el Paseo de los Filipinos, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas Contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 6 de noviembre de 1962. El alcalde, Santiago López González.

3.686

Por el presente se hace público, que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente relativo a la imposición de Contribuciones Especiales por iluminación en el Paseo de España, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas Contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 7 de noviembre de 1962. El alcalde, Santiago López González.

3.705

AGUASAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como co-

rresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aguasal, 8 de noviembre de 1962. El alcalde (ilegible).

3.740-3.018

ALDEALBAR

Formadas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios y las de Administración del presupuesto, correspondiente a los ejercicios de 1959 y 1960, se hallan expuestas, con sus justificantes respectivos, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor por un plazo de quince días, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 790, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones, por escrito, que estimen pertinentes en su derecho.

Aldealbar, 30 de octubre de 1962.—El alcalde, Guillermo Torres.

3.733-3.019

ALMARAZ DE LA MOTA

Se hallan expuestas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de la contribución rústica, 1963.

Listas cobratorias de la contribución urbana, 1963.

Almaraz de la Mota, 29 de octubre de 1962.—El alcalde, J. Calvo.

3.714-3.020

BARRUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Barruelo, 27 de octubre de 1962. El alcalde, F. Reglero.

3.597-3.021

BENAFARCES

Se encuentra expuesto al público, durante quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario, conforme

preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Benafarces, 7 de noviembre de 1962. El alcalde, Ambrosio Vergara.

3.681-3.022

24-
BENAFARCES

Confeccionados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1963, que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación y por los plazos que asimismo se dicen:

Lista de contribución urbana, por ocho días.

Lista de contribución rústica y apéndice, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, por quince días.

Matrícula industrial, cuota fiscal, por diez días.

Benafarces, 2 de noviembre de 1962.—El alcalde, Ambrosio Vergara.

3.689-3.023

60-
BRAHOJOS DE MEDINA

Durante el plazo de quince días, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana formados para el próximo año de 1963, para su examen y reclamaciones.

Brahojos de Medina, 6 de noviembre de 1962.—El alcalde, José Gutiérrez.

3.688-3.024

33-
CABEZON

NUEVAS ACTIVIDADES

Por el vecino de esta villa, don Saustiano Martín Casado, se ha presentado en esta Alcaldía solicitud de licencia municipal para establecer en esta localidad un establecimiento para la industrialización de tripas de animales de consumo humano, en la calle José Antonio, número 12, antes Carretas, por lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30, párrafo segundo del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de fecha 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para los que se consideren de algún modo perju-

dicados por la "actividad" que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cabezón, 7 de noviembre de 1963.—El alcalde, Mateo Paramio.

3.687-3.025

70-
CASASOLA DE ARION

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Casasola de Arión, 31 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.653-3.026

48-
CERVILLEGO DE LA CRUZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cervillego de la Cruz, 30 de octubre de 1962.—El alcalde, Ismael Gutiérrez.

3.682-3.027

42-
COGECES DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el expediente de habilitación de crédito número 3/1962, al presupuesto municipal ordinario en vigor, por importe de diez mil ciento veinte pesetas con ochenta y dos céntimos, destinado a satisfacer los quinquenios y pagas extraordinarias del señor médico titular, correspondientes al año 1961.

Lo que se hace público a efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Cogeces del Monte, 5 de noviembre de 1962.—El alcalde, Alfonso Esteban.

3.677-3.028

CORRALES DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Corrales de Duero, 29 de octubre de 1962.—El alcalde, Félix del Campo.

3.612-3.029

33-
CORRALES DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corrales de Duero, 7 de noviembre de 1962.—El alcalde, Félix del Campo.

3.678-3.030

42-
ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobado expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, de acuerdo con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 2 de noviembre de 1962.—El alcalde, Antonino Martín.

3.656-3.031

39-
FONTIHOYUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fontihoyuelo, 31 de octubre de 1962.—El alcalde, Aurelio Pardo.

3.646-3.032

FRESNO EL VIEJO

Confeccionado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 10 de noviembre de 1962.—El alcalde, Félix González.

3.737—3.033

FRESNO EL VIEJO

Habiendo sido confeccionado el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, pasado este plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Fresno el Viejo, 10 de noviembre de 1962.—El alcalde, Félix González.

3.738—3.034

FUENTE EL SOL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 30 de octubre de 1962.—El alcalde, Felipe Lorenzo.

3.661—3.035

GERIA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Geria, 3 de noviembre de 1962.—El alcalde, Donato Olmedo.

3.657—3.036

GOMEZNARRO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, por este Ayuntamiento, se expone al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento.

Gomeznarro, 6 de noviembre de 1962.—El alcalde, Eusebio Sanz.

3.720—3.037

HORNILLOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hornillos, 2 de noviembre de 1962.—El alcalde, Honorato Olmedo.

3.704—3.038

MARZALES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 29 de octubre de 1962.—El alcalde, Fernando Salgado.

3.394—3.039

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Medina de Rioseco, 31 de octubre de 1962.—El alcalde, F. Rueda.

3.655—3.040

LA MUDARRA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se consideren justas, todo ello con arreglo a lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Mudarra, 31 de octubre de 1962. El alcalde, Federico Cebrián.

3.675—3.044

MURIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios confeccionados para el próximo ejercicio de 1963 que a continuación se expresan.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Padrón municipal del arbitrio sobre la riqueza urbana, por diez días.

Muriel, 27 de octubre de 1962.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

3.665—3.042

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmedo, 8 de noviembre de 1962.—El alcalde, Eusebio Valero.

3.703—3.043

PINA DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al ar-

título 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 9 de noviembre de 1962.—El alcalde, Ambrosio González.

3.736—3.044

POZUELO DE LA ORDEN

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones y durante el tiempo reglamentario, los siguientes documentos:

Padrones de la contribución rústica, para 1963.

Padrones de la contribución urbana, para 1963.

Matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial, para 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de la Orden, 3 de noviembre de 1962.—El alcalde, Carlos Martín Ruiz.

3.699—3.045

POZUELO DE LA ORDEN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozuelo de la Orden, 3 de noviembre de 1962.—El alcalde, Carlos Martín Ruiz.

3.700—3.046

RENEDO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario que se formó en el año de 1959, para la construcción de cuatro escuelas y aportación para la pavimentación de calles, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse, por escrito, las observaciones y reparos que se consideren pertinentes.

Renedo, 8 de noviembre de 1962.—El alcalde, Gerardo Ureta.

3.711—3.047

RUBI DE BRACAMONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada puede presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Rubí de Bracamonte, 2 de noviembre de 1962.—El alcalde, Andrés Pérez.

3.683—3.048

RUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 20 de octubre de 1962. El alcalde, Aureliano Gatón.

3.643—3.049

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Salvador de Zapardiel, 30 de octubre de 1962.—El alcalde, Pablo Galicia.

3.642—3.050

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona

interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Cebrián de Mazote, 6 de noviembre de 1962.—El alcalde, Eusebio Laguna.

3.684—3.051

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Confeccionados los documentos cobratorios, que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas matrícula industrial, por ocho días.

San Cebrián de Mazote, 6 de noviembre de 1962.—El alcalde, Eusebio Laguna.

3.685—3.052

SAN LLORENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y para su examen y reclamaciones, se encuentra expuesto al público, por espacio de diez días, el repartimiento para la exacción del arbitrio municipal sobre consumo de vino del año actual.

San Llorente, 8 de noviembre de 1962.—El alcalde, Constantino López.

3.728—3.053

SANTIBÁNEZ DE VALCORBA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efecto de reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios del año 1962.

Padrón del arbitrio sobre vinos.

Padrón de canon de las fincas del Municipio cultivadas por particulares.

Santibáñez de Valcorba, 3 de noviembre de 1962.—El alcalde, Leonardo Sáez.

3.679—3.054

SAN VICENTE DEL PALACIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente del Palacio, 29 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.657—3.055

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Formadas las listas cobratorias de la contribución rústica, para el próximo ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los fines de su examen y, en su caso, de reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, 7 de noviembre de 1962.—El alcalde, C. Muñumer.

3.702—3.056

SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de reparación e iluminación del puente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simancas, 5 de noviembre de 1962. El alcalde, Juan-José Sanz.

3.707—3.057

SIMANCAS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento para mejoras en la Casa Consistorial y traslado de la Fuente Nueva, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Simancas, 8 de noviembre de 1962. El alcalde, Juan-José Sanz.

3.708—3.058

TORDESILLAS

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Tordesillas, 5 de noviembre de 1962. El alcalde, Modesto Sigüenza.

3.701—3.059

TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Orden, 30 de octubre de 1962.—El alcalde, Serafín Nieto.

3.631—3.060

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101 de 1962, se siguen, en ejecución de sentencia, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Marina López, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Luis Rodríguez Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fuensaldaña, sobre pago de 4.747,50 pesetas de principal, gastos de protesto y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un remolque agrícola, para tractor, matrícula VA-3279, con ruedas de goma, en buen estado; valorado en cuatro mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Que referido remolque se encuentra depositado en poder del ejecutado, don Luis Rodríguez Alonso, donde podrá ser examinado.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón, El secretario, José Cuevas.

3.691—3.061

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 72 de 1956, por estafa, contra Manuel Gutiérrez de la Torre, para la exacción por la vía de apremio, de la cantidad de tres mil treinta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, importe de las costas causadas, a cuyo pago ha sido condenado; y en la que, por providencia de la fecha, he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una gabardina, una camisa, un albornoz, unos zapatos, unas zapatillas, una maleta de madera y un estuche de aseo; habiendo sido tasados citados bienes en la cantidad de doscientas treinta pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, rebajado éste en un veinticinco por ciento.

Cuarta.—Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Pilar Magdalena Barrios, que tiene su domicilio en la calle de la Victoria, número 1, Pensión Segoviana.

Dado en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón, El secretario, José Cuevas.

3.710—3.062

Ptas. _____

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65 de 1962, se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia de "Comercial de Electricidad, S. A.", representada por el procurador señor Menéndez Sánchez, contra don Gregorio Pinto Malagón, mayor de edad y vecino de Palencia, el que se halla en situación de rebeldía, sobre pago de 7.711,54 pesetas de principal y 6.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en los que a instancia de la parte ejecutante, en providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y por los lotes que se expresan, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Lote número uno

1. Cinco equipos completos, de 40 w., para luz fluorescente; valorados en 1.000 pesetas.

2. Cinco equipos completos, de 20 w., para luz fluorescente; valorados en 800 pesetas.

3. Cien metros de conductor, de 2x1, de hilo bajo plomo; valorados en 500 pesetas.

4. Doscientos metros de IKB, de cuatro m/m.; valorados en 760 pesetas.

5. Cien metros de IKB, de 2,5 milímetros; valorados en 280 pesetas.

6. Trescientos metros de IKB, de un m/m.; valorados en 366 pesetas.

7. Dos infiernillos de setecientos cincuenta vatios; valorados en 112 pesetas.

8. Un surtidor de cien bombillas, de primera categoría; valorado en 880 pesetas.

Total, importa el primer lote: 4.698 pesetas.

Lote número dos

El derecho de traspaso y arrendamiento del local de negocio, sito en planta baja de la casa número 6 de la calle de Obispo Manuel González, de Palencia, donde se encuentra instalada "Electricidad Pinto", y de cuyo inmueble es propietario don Sabino Valín Gómez; valorado en 5.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es segunda y tendrá lugar, por los lotes expresados, en este Juzgado el día veinte de diciembre próximo a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, en cada uno de los lotes en que desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que la aprobación de remate respecto al lote número dos, se suspenderá para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante contraerá las obligaciones establecidas en dicha Ley.

Cuarta.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Gregorio Pinto, domiciliado en Palencia, Obispo Manuel González, 6, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón, El secretario, José Cuevas.

3.727—3.063

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 3 de 1961, se siguen autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, a instancia de don Eusebio Trilla Pérez, representado por el procurador

señor Ballesteros, contra don Jesús Gómez Maestro, mayor de edad, casado, y vecino de esta capital, en situación de rebeldía, sobre pago de 3.898 pesetas de principal, 89 pesetas de gastos de protesto y 3.500 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en los que, en providencia de esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 40, de carro pequeño, en perfecto estado de funcionamiento; valorada en 3.500 pesetas.

2. Una mesa de escritorio, con su sillón, ambos metálicos, marca "Roneo", completamente nuevos; valorados en 5.200 pesetas.

Total: 8.700 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Jesús Gómez Maestro, domiciliado en esta ciudad, calle Panaderos, número 34, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón, El secretario, José Cuevas.

3.742—3.064

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escobar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo del que después se hará mérito, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos

sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la «Sociedad Regular Colectiva Rico y Cuenca», representado por el procurador don José María Stampa Ferrer y dirigido por el letrado don Jaime Cano, y de la otra, como demandado, don Eusebio González Real y su esposa Teodora Sánchez y Sánchez, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Eusebio González Real y su esposa Teodora Sánchez y Sánchez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciséis mil ochocientos ochenta y siete pesetas de principal y doscientas nueve con cincuenta de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a los demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Gómez Escolar.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

3.721—3.065

Juzgados municipales

OLMEDO

Don Marino Herrero Gómez, juez comarcal de Omedo, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado comarcal, se siguen autos de juicio verbal de faltas, con el número 43-61, en virtud de diligencias practicadas por el Juzgado de Paz de Pedrajas de San Esteban, a consecuencia de lesiones sufridas por Juan Morejón Conde, por Teodoro López Sanz y cuyos autos se hallan en período de ejecución de sentencia y para pago de las responsabilidades que le corresponden abonar al condenado, por providencia de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca urbana que a continuación se describe, propiedad del condenado Teodoro López Sanz, bajo las condiciones que también se indicarán:

Casa, en el casco urbano y término municipal de Pedrajas de San Esteban, en la calle del Pozo Bueno, señalada con el número 3; linda derecha, entrando, herederos de Sabino Martín; izquierda, Quintín Merino; espalda, herederos de Sabino Martín, y frente, calle de su situación.

Dicha casa ha sido tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Se carece de títulos de propiedad de la finca descrita; no habiéndose suplido los mismos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de noviembre y hora de las doce de la mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, la cual se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

El remate se celebrará a calidad de ceder a tercero.

No constan en los autos cargas o gravámenes de ninguna clase, a que pueda estar afectada la finca embargada.

Dado en Omedo, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Marino Herrero Gómez.—El secretario, Marino Martín.

3.735—3.066

Pago diferido
Ptas. 185

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica

Convenio Nacional para el pago del Impuesto de Lujo de 1961 de Vidrio y Cerámica

AVISO

A los efectos que previene la Base octava de la Orden de 10 de febrero de 1958, se pone en conocimiento de los comerciantes de artículos de vidrio, loza y porcelana, sujetos al pago del Impuesto de Lujo (Epígrafe 11), que en el sindicato de la Construcción, se encuentra de manifiesto, du-

rante cinco días, a partir de la fecha, la lista de contribuyentes con las cuotas asignadas por la Comisión Ejecutiva.

3.725—3.067

COMUNIDAD DE REGANTES DE PIÑEL DE ARRIBA

CONVOCATORIA DEL CONTRIBUYENTE

Don Justo García Treviño, presidente de la Comunidad de Regantes de Piñel de Arriba.

Hace saber: Que esta Entidad celebrará reunión general ordinaria, en el domicilio social de la Hermandad Sindical, el próximo día 28 de noviembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veintiuna, en segunda, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto para 1963.
- 3.º Examen de la memoria presentada por el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piñel de Arriba, 7 de noviembre de 1962.—El presidente de la Comunidad, Justo García.

3.723—3.068

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TRASPINEDO

Confeccionadas por esta Hermandad, las derramas de Guardería, cuota de afiliados y prestación de servicios, para el año de 1962, se encuentran expuestas al público, por el plazo de quince días, a contar de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la misma.

Asimismo y por igual plazo el 90 por 100 de pastos a pagar a los propietarios de fincas, del aprovechamiento de 1962, que se descontarán de la misma.

Sin perjuicio de las reclamaciones, si las hubiere, el Cabildo podrá poner al cobro las diferencias entre derrama y pastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Traspinedo, 4 de octubre de 1962. El jefe de la Hermandad, S. Redondo.

3.064—3.069

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

NOMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE